El Poder Ejecution de la Presincia de Buenes Aires

LA PLAIA, 26 de mayo de 1983.

Visto el Expediente Nº 2305-482/83 y el Decreto Na cional Nº 877/80, en el ejercicio de las facultades legislativas conferidas – por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 12.- Fíjase el valor del módulo que, para cada Régimen Estatutario y ----- Agrupamiento y Categoría, se detalla a continuación en los importes que para cada caso se establecen:

- 1 Ley 8721 y sus modificatorias:
 - 1 Artículos 128º y 129º:
 - Personal con estabilidad, Director General y Director Provincial = TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVF PESOS (\$ 35.109.-).
- 2 Ley 8812 y sus modificatorias:
 - 1 Artículo 2º:
 - Personal Profesional = DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PE-SOS (\$ 16.663.-).
- 3 Ley 8977 y sus modificatorias:
 - 1 Artículo 31º:
 - Personal Jerarquizado = TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y --TRES PESOS (\$ 36.583.-).
 - Restantes Agrupamientos = TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 35.203.-).

ARTICULO 22.- Fijase en VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ----- (\$ 26.366.-), el valor del Indice UNO (1) para el Personal Do--

El Peder Ejecution de la _{Perin}cia de Buenes Aires

//2.-

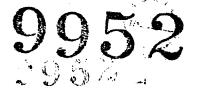
cente de la Provincia, establecido por el Artículo 2º de la Ley 8853.

ARTICULO 4º.- Modificase el Cuadro de Indices remunerativos para el Personal ------ Docente aprobado por el Artículo 5º de la Ley 9893 y sus modificatorias, quedando fijado en las cantidades consignadas en la Planilla A---nexa 1, que forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Sustitúyese el Cuadro de Módulos aprobado por el Artículo 128º ----- de la Ley 8721 y sus modificatorias, estableciendo la cantidad de módulos que para cada categoría se consignan en la Planilla Anexa 2, que forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 62.- Modificase la cantidad de módulos fijados por el Artículo 1292 ----- de la Ley 8721 y sus modificatorias, para los cargos de Director General y Director Provincial asignándoseles UN MIL SETECIENTOS TRECE --- (1.713) módulos.

ARTICULO 8º.- Establécense las sumas fijas del "Suplemento por Antiguedad" de



El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

//3.-

----- la Policía, Servicio Penitenciario y Poder Judicial en las su-mas que a continuación se detallan:

- Por cada uno de los DIEZ (10) primeros años de antiguedad = SETENT^ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ----- (\$ 79.452,84).
- Por cada uno de los DIEZ (10) siguientes años de antiguedad SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ------(\$ 65.974.24).
- Por cada uno de los DIEZ (10) años subsiguientes = CINCUENTA Y DOS MIL CUA-TROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 52.495,63).

ARTICULO 9º.- Establécese que las remuneraciones del Jefe y Subjefe de Poli----- cía quedarán determinadas en una suma superior en un SEIS CON CUARENTA Y DOS POR CIENTO (6,42%) y en un CUATRO CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (4,33%) respectivamente, de la totalidad de los haberes que perciba el Comisario General de dicha Institución, con excepción del Salario Familiar.

La remuneración del Jefe del Servicio Penitenciario será equivalente a la del Subjefe de Policía y la del Subjefe del Servicio Penitenciario se corresponderá en un NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) de la asignada a dicho funcionario.

ARTICULO 10º.-Sustitúyese el Cuadro de Módulos aprobado por el Artículo 1º de ----la Ley 9567 y sus modificatorias, estableciendo la cantidad de módulos que para cada categoría y régimen horario se consignan en la Planilla Anexa 3, que forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 12º.-Modificanse los Cuadros de Módulos aprobados por la Ley 8977 y

file . has

El Poder Ejecutico de la Provincia do Buenos Sires

1/4.-

-----sus modificatorias para el Personal Jerarquizado sin estabili--dad, Personal de Sala y Escenario y Personal Estable por fos establecidos en la Planilla Anexa 5, que forma parte de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo, dentro de los CUARENTA Y CINCO -- (45) días de publicada la presente Ley, a realizar todas las adecuaciones necesarias para efectivizar lo dispuesto en el párrafo anterior. Queda asimismo facultado para realizar, en igual plazo, la reubicación del Personal aludido, con prescindencia de las normas reguladoras del ingreso y cambio de agrupamien to contemplados en la Ley 8721.

ARTICULO 14º:-Fijase para el Personal de L.S. 11 Radio Provincia de Buenos Ai-----res la cantidad de módulos que se detallan en la Planill Anexa 6, que forma parte de la presente Ley.

El valor de cada módulo será el que por el artículo 1° se fija para el Personal comprendido en la Ley 8721.

Este adicional será supletorio del Adicional por Mérito que -- percibe el resto del Personal comprendido en la Ley 8721.

ARTICULO 16?-Fíjase en OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.-) mensuales, pa----ra el horario habitual de tareas, la remuneración mínima del --

1 1h / left.

El Poder Ejecutivo

de la : Provincia de Buenos Aires

//5.-

Personal Docente remunerado por cargo y del Personal comprendido en la Ley -- 8721.

En aquellos casos en que la remuneración que surge de la aplicación de las Planillas Anexas I y 2 sea inferior a OCHO MILLONES DE PESOS ---- (\$ 8.000.000.-), la diferencia se abonará como "Complemento por Remuneración Mínima".

ARTICULO 182.-Establécese que las remuneraciones y adicionales del Personal ------Temporario vigentes al 31 de Marzo de 1983, serán incrementadas en igual porcentaje que la presente Ley acuerda para los cargos de igual o similar nivel remunerativo.

Asimismo, facúltase al Ministerio de Economía para adecuar las - remuneraciones y adicionales del personal no comprendido en la presente, de -- conformidad con las disposiciones de la misma.

<u>ARTICULO 199.</u>—Sustitúyese el Artículo 13º de la Ley 6982 - Instituto de Obra - ------Médico Asistencial texto según Ley 9888, por el siguiente:

"Artículo 13:- Se establece el aporte de los afiliados directos, en tres --"
"------ con cincuenta (3,50) por ciento de los sueldos, bonificacio-"
"nes, dietas, sueldo anual complementario o cualquier otra retribución su--"
"jeta a descuento jubilatorio para los agentes en actividad e igual porcen-"
"taje de la jubilación, pensión o retiro para los afiliados del sector pasi"
"vo. La contribución prevista en el inciso b) del Artículo 12º será de cua-"
"tro (4) por ciento, calculado sobre los conceptos previstos para el aporte"
"de ios afiliados directos."

ARTICULO 20º.-Las disposiciones de los Artículos precedentes tendrán vigencia ----a partir del 1º de Abril de 1983.

ARTICULO 21".-Facúltase al Ministerio de Economía a abonar los haberes devenga



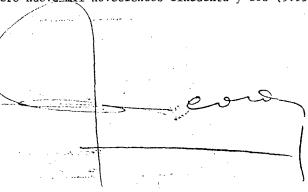
El Poder Ejeculico do la Procincia de Buenos Aires

//6.-

-----dos para el Personal que realizó tareas para el Hipódromo de -La Plata, previo al dictado de la Ley 9933 y hasta la suma de CUATRO MIL MI-LLONES DE PESOS (\$ 4.000.000.000.-), conforme las liquidaciones que practi-que la Dirección Provincial de Lotería y sin sujeción a lo determinado por el Artículo 5º de la Ley 9911, Planilla Anexa Nº 26.

ARTICULO 22º.-Cúmplase, comuniquese, publiquese, dése al Registro y Boletín -Oficial y archivese.

Reg strada bajo el número nueve_mil novecientos cincuenta y dos (9.952)



El Peder Ejecutivo de la Presincia de Buenes Aires

PLANTILA AMEXA 1

INDICES REMUNERACIONES PERSONAL DOCUME

ATEGORIA	Asignac.	Dedic.	Dedic.	Indices
, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	cargo	Exclus.	Func.	Totales
MSEMANZA PRIMARIA COMUN				
eirector <mark>de Ense</mark> ñanza	107	219	695	1,021
nspector defe de Zona o Región	93	207	616	916
sesor Docente	89	205	590	884
mipector de Enseñanza o Especialida	rd 85	20?	565	852
écretario de Inspección de 1ra.	03	149	526	755
ecretario de Inspección de 2da.	79	143	471	693
ecretario de Inspección de 3ra.	76	134	440	650
firector de 1ra.	75	-	396	471
director de 2da.	75	-	378	453
icedirector de lra.	72	_	377	449
licedirector de 2da.	72	-	361	433
firector de 3ra.	69	-	360	429
aestro de Grado, Sección y/o Espe- dal, Secretario, Bibliotecario	320	_	-	320
PSUGANZA PREFSCOLAR				
Director de Enseñanza	107	219	695	1.021
nspector defe de Zona o Región	93	207	616	916
sesor Nocente	89	205	590	884
nspector de Enseñanza o Especialida	ad 85	202	565	852
ecretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755
lirector de Ira.	75	_	396	471
Pirector de 2da.	75	-	378	453
icedirector de 1ra.	72	-	377	449
icedirector de 2da.	72	-	361	433
irector de 3ra.	69	-	360	429

El Poder Ejecutico de la Precincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 1

CATEGORIA	Asignac.	Dedic.	Dedic.	Indice
	cargo	Exclus.	Func.	Totales
_{destro} de Grado, Sección y/o Especial, Secretario Bibliotecario	320	-	=	320
receptor	303	-	••	303
CISEMANTA EDUCACION ESPECIAL			-	
Firector de Enseñanza	107	219	695	1.021
impector Jete de Zona o Región	93	707	616	916
sesor Pedagógico, Psicológico, Social y/o Médico	89.	205	590	884
hspector de Enseñanza	85	202	565	852
peretario de Inspección de Ira.	80	149	526	755
Jefe de Filial o Secretario de-				
sesoría Técnica	76	-	398	474
Sirector de 1ra.	75	-	396	471
Sirector de 2da.	7.5	-	378	453
Gedirector de 1ra., Secretario de Filial o Jefe de Sección Técnica	72	-	377	449
Vicedirector de 2da.	72	-	361	433
Pirector de Bra.	69	-	360	429
Mestro de Sección, Ciclo o Grupo - Escolar, Maestro Especializado, Asis Tente Social y/o Educacional, Secre- Turio, Bibliotecario	320	· -	-	320
receptor	303	-	-	303
NSEMANZA ESPECIALIZADA				
irector de Enseñanza	107	219	695	1.021
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916
ńsesor Pedagógico, Psicológico, So- nial y/o Médico	89	205	590	884
^{Ins} pector de Especialidad	35	202	565	852
ecretario de Inspección de Ira.	80	149	526	755



- El Poder Ejecutivo de la Previncia de Buenes Aires

PLAMILIA AMEXA 1

_C ATEGORIA	Asignac. cargo	Dedic. Exclus.	Dedic. Func.	In lices Totales	
defe de Filial o Secretario de Asesoría Técnica	76	_	398	474	
Firector de 1º	75	_	396	471	
nirector de 2da.	75		378	453	
Vicedirector de Ira., Secretario de Filial o Jefe de Sección Téc-					
nica	72	-	377	449	
Vicedirector de 2da.	72	-	361	433	
Divector de 3ra.	69	-	360	429	
Maestro de Sección, Ciclo o Gru po Escolar, Maestro Especializa do Asistente Social y/o Educa- cional, Secretario, Biblioteca- rio	320	<u>-</u> .	_	320	
freceptor	303	_	_	303	
ENSEMANZA TECNICA Y FORMACION PROF	ESIONAL		v		
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Aseson Docente	89	205	590	884	
Inspector de Enseñanza		202	565	852	
Secretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755	
Director de Escuela, Director de 1	ra, 79	143	463	685	
Vicedirector o Regente	83	- ' .	412	495	
Jefe de Taller	77	. <u>-</u>	386	463	
Subregente	76	Sec. 1	382	458	
Subjefe de Taller	74	· <u>· · · · · · · · · · · · · · · · · · </u>	379	453	
Secretario	61	-	334	395	
Jefe de Preceptores	288-	4 4 .		298	
Ayudante de Laboratorio	288	-	~	288	
Subjefe de Preceptores	279	-		279	
Bibliotecario	286	<u>-</u>		236	
Pañolero	267	-	<u>.</u>	267	
Preceptor o Prosecretario	267	-	·	267	

El Poder Ejecutico de la Provincia de Buenes Aires

「養養で成れて必要が終わせてき」となる日本の日本のできたが、またのでは、これに対対ないことで

PLANTELA ANEXA 1

CATEGORIA	Asignac.	Dedic.	Dedic.	Indices	
CVIEGOVIA	cargo	Exclus.	Func.	Totales	
ENSEÑANZA ARTISTICA					
Director de Enseñanza	107	219	695	1.021	
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Asesor Docente	29	205	590	384	
Secretario de Inspección de Ira.	80	149	526	755	
Director de Ira.	79	143	463	685	
firector de 2da.	93	-	445	538	
vicedirector de 1ra.	81	-	403	484	
Vicedirector de 2da.	79	-	399	478	
, Regente de Estudios	78	-	391	469	
Maestros Especiales	320	_	-	320	
Jefe de Preceptores	288	-	_	288	
Bibliotecario	2 86	-		286	
Preceptor	267	-	· -	267	
ENSERANZA MO OFICIAL					
Director de Enseñanza	107	219	695	1.021	
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Asesor Docente	89	205	590	384	
Inspector de Enseñanza	₁ 85	202	565	852	
Secretario de Inspección de lra.	80	149	526	755	
ENSENANZA SUPERIOR				•	
Director de Enseñanza	107	219	695	1.021	
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Aseson Docento	89	205	590	884	
Inspector de Enseñanza	5	202	565	852	
Secretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755	

- El Poder Ejecutivo de la Previncia de Buenes Aires

PLANTILA AMEXA 1

CATEGORIA	Asignac.	Dedic.	Dedic.	Indices Totales	
(KICHONIA	cargo	Exclus.	Func.		
Director de Instituto	80	149	547	776	
Regente	93	-	445	538	
secretario	67	· -	355	422	
Bibliotecario	291		-	291	
LOUCACION FISICA					
Director de Educación Física	107	219	695	1.021	
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Asesor Docente	89	205	590	884	
Inspector de Enseñanza	85 .	202	565	852	
Socretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755	
Subinspector de División	75	-	396	471	
Profesor de Educación Física	320	-	-	320	
DIRECCION DE ADULTOS					
Director de Enseñanza	107	219	695	1.021	
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916	
Asesor Docente		205	590	884	
Inspector de Enseñanza	85	202	565	852	
Secretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755	
Director de 1ra.	75	-	396	471	
Director de 2da.	7 5	-	378	453	
Vicedirector de 1ra.	72	=	377	449	
Vicedirector de 2da.	72	-	361	433	
Director de 3ra.	69	-	360	429	
Maestro de Grado, Sección y/o Espe- Cial, Secretario, Bibliotecario	320		-	320	
ENSEMANZA MEDIA					
Director de Enseñanza Media, Técnica Formación Profesional y Educación Aç	l,				
ria	,, <u>a</u> 107	219	695	1.021	

El Poder Ejecutivo de la Presincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 1

	Asignać.	Dedic.	Dedic.	Indices
CATEGORIA	carqu	Exclus.	Tunc.	Totales
Inspector Jefe de Zona o Región	93	207	616	916
Asesor Docente	89	205	590	884
Inspector de Enseñanza	85	202	565	852
ecretario de Inspección de 1ra.	80	149	526	755
pirector de Escuela.	79	143	463	685
Vicedirector o Regente	83	<u> </u>	412	495
Secretario	61	-	334	395
lefe de Preceptores	288	-	-	288
yúdante de Laboratorio	288	-	~ ·	288
Bibliotecario	286	·-	-	286
Preceptor	267	-	-	267
Ayudante de Cátedra	272		-	272
HOPAS DE CATEDRA				
Para Profesores y Maestros de Escuelas de Enseñanza Media, Técnica, Lormación Profesional y Física	21,32		~ ,	21,32
Ayudante de Enseñanza Práctica	16,54	-	_	16,54
" Profesores de Institutos Superiores	31,57	-	-	31,57
Ayudantes de Cátedras de Enseñanza Artística	23,46	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	~	23,40

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

PLANILLA AMEXA 2

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8721

Personal con estabilidad

Categoría		Módulos
19		1.370
. 18		1.162
17		897
16		864
15		657
14		557
13		519
12		513 .
11		504
10		395
9	A second second	367
8	a de la companya de	323
7	en e	290
6	A. Carlotte and A. Carlotte an	271
5		257
4	The second of th	227
3		214
2	·	206
1		202

El Poder Ejecutive de la Jecoincia de Buenos Áires

9952

PLANTLLA ANEXA 3

MODULOS PERSONAL CAPTERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

	Rég imen	Pro	f .Hosp	i ta l	Pro	Prof. Agregado			Prof.Asistente		
egor (a	Horario	24	36	48	24	36	48	24	36	48	
ersonal con fund	rión Directiva										
THOSPITAL INTERA	ZONAL										
Director				2.852			2.852			2.852	
Director Asocia	ado .			2.764			2.764			2.764	
Subdirector				2.720			2.720			2.720	
Secretario Téci	nico			2.632			2.632			2.632	
HOSPITAL ZONAL											
Director				2.764			2.764			2.764	
Subdirector				2.632			2.632			2,632	
Secretario Téc	nico			2.501			2.501			2.501	
J.HOSPITAL SUBZON	MAL										
Director			1.917			1.917		•	1.917		
Subdirector			1.821			1.821	-		1.821		
Secretario Téc	nico		1.701			1.701			1.701		
HOSPITAL LOCAL			~ 42/201								
Director			1.502			1.502			1.502		
fersonal con fund	ción Asistencial										
LHOSPITAL INTER	ZONAL	-									
Jefe de Departa	amento		1,821	2.501		1.638	2.249		1.453	ր.996	
Asistente Técn	ico		1.757	2.413		1.581	2.171		1.405	1.931	
Jefe de Servic	io	1.157	1.749		1.046	1.581		925	1.398		
Jefe de Guardia	a	1.067	1.614		962	1.453		856	1.293		
Subjefe de Serv	vicio	1.067	1.614		962	1.453		856	1.293		
Jefe de Sala		1.067	1.614		962	1.453		856	1.293		
Jefe de Unidad	de Internación	983	1.436		888	1.342		787	1.191		

Prof.Agregado

El Poder Ejecutivo do la Provincia de Buenos Aires

Régimen

Pesional Asistente

PLANILLA ANEXA 3

Prof.Asistente

633

943

MODULOS PERSONAL CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

Prof.Hospital

ggoría.	Régimen	Pro	f.Hosp	ital	Prof.Agregado			Prof.Asistente		
	Horario	24	36	48	24	36	48	24	36	48
ESPITAL ZON	AL									
efe de Depa	rtamento		1.757	2,413		1.581	2.171		1.405	1.931
::istente Té	cnico		1.701	2,336		1.533	2.106		1.358	1.865
efe de Serv	icio	1.088	1.645		983	1.486		872	1.318	
∵ _{gfe de Guare}	dia	983	1.486		888	1.342		787	1.191	
ibjefe de S	ervicio	983	1.486		583	1.342		787	1.191	
efe de Sala		983	1.486		888	1.342		787	1.191	
efe de Unid	ad Internación	900	1.374		819	1,238		730	1.102	
SPITAL SUB	ZONAL									
.efe de Depa	rtamento		1.701	2.336		1.533	2.106		1.358	1.865
sistente Té	cnico		1.502	2.063		1,350	1.853		1.198	1.645
efe de Serv	icio	1.020	1.542		919	1.389		. 819	1.238	
efe de Guar	dia	909	1.374		819	1.238		730	1.102	
⊍bjefe de S	ervicio	909	1.374		213	1.238		730	1.102	
infe de Sala		909	1.374		819	1.238		730	1.102	
TPITAL LOC	Λ1.	•	•							
ete de Guar	dia	840	1.2/0		756	1.142		676	1.014	
bjefe de S	ervicio	840	1.270		756	1.142		676	1.014	
efe de Sala		340	1,270		75,6	1.142		676	1.014	
WDAD SANIT	ARIA									
'efe Unidad		983	1.486	•] 888	1,342		787	1.191	
^{lon} al sin Fu	nción			,						
esional Hos	pital	777	1.174	•						
"Honal Agr	egado				706	1,063				

El Poder Ejeculiae de la _{Provinci}a de Buenes Aires

PLANILLA ANEXA 4

REMUNERACIONES PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

41AET	CATEGORIA	IMPORTE
22	Juez de la Suprema Corte de Justicia	
	Procurador General	86.962.624
2]	Presidente de la Cámara de Apelación	
	Juez de Cámara de Apelación	
ide Militage	Fiscal de Cámara de Apelación	
	Secretario de la Suprema Corte de Ju <u>s</u> ticia	
	Secretario de la Procuración General	83.678.148
20	Juez de Primera Instancia	
	Juez de Tribunal del Trahajo	
	Juez de Tribunal de Menores	
	Juez Notarial	
	Subsecretario de la Suprema Corte de - Justicia	•
	Abogado Principal de la Procuración Ge- neral	
	Director General de Administración	
	Jefe de Superintendencia de la Justicia de Paz	
	Jefe de Inspección de la Suprema Corte - de Justicia	75.385.719
19	Agente Fiscal	
	Asesor de Incapaces	
	Defensor de Pobres y Ausentes	
	Juez de Paz Letrado	
	Prosecretario de la Suprema Corte de Ju <u>s</u> ticia	
	Curador Oficial de Alienados de la Procu ión General	

The Make



El Poder Ejeculiae de la Presincia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 4

NIVEL	CATEGORIA	IMPORTE
. 19	Director de Arquitectura, Obras y - Servicios	
	Director General de Receptorías de Expediente y Archivos	
	Subdirector General de Administra ción	
	Director General de Mandamientos y Notificaciones	
	Director General de Asesorías Peri- ciales	62.045.859
18	Secretario de Cámara de Apelación	
	Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia	
	Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia	
	Subdirector Ceneral de Mandamientos y Notificaciones	
	Subdirector General de Asesorías Per <u>i</u> ciales	
	Subidrector de Arquitectura, Obras y Servicios	
	Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciáles	
	Director de Ceremonial	
	Tesorero de la Dirección General de Administración	
	Jefe de Contrataciones	•
	lofe de Auditoría y Presupuesto (Conta- dor Público)	
	Jefe de Contaduria (Contador Público)	•
	Jefe del Departamento de Estadísticas - de la Procuración General	55,398,038

el Poder Ejecutivo de la _{Perc}incia de Buenos Áires

100 x 1/4

9952

PLANILLA ANEXA 4

NIVFL	CATEGORIA	IMPORTE
17	Secretario de Juzgado de Primera	
	Secretario de Tribunal de Trabajo	
	Secretario de Tribunal de Menores	
	Secretario del Juzgado Motarial	
	Secretario del Registro Público de Comercio	
•	Inspector del Juzgado Motarial	×
	Abogado Adscripto de la Suprema Co <u>r</u> te de Justicia	
	Secretario de Exhortos Penales	
; ;	Abogado defe de Oficina de Manda mientos y Motificaciones	
	Perito I	
	Jefe de Receptoría General de Expedientes	
	Jefe de Archivo Departamental	
	Jefe de Despacho de la Suprema Cor- te de Justicia y Procuración Gene nal	48.707.552
16	Subjefe de Réceptoria General de Es- pedientes//	
	Perito II	
	Subjefe de Auditoria y Présupuesto (Contador Pút`ico)	
	Subjefe de Contaduría (Contador Público)	
	Subjefe del Departamento de Estadísti- ca de la Procuración General	38.566.867
15	Subjefe de Oficina de Mandamientos y - Notificaciones	
	Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y Procuración General	

El Poder Ejeculieo de la _{Provincia} de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 4

8.424.115

#IAET	CATEGORIA	IMPORTE
15	Subjefe de Despacho (Delegado de Di- rección General de Administración)	
	Jefe de Prensa	
	Ujier	
	Perito III	
	Oficial Mayor	33,902,164
14	Relator de Secretaría (Oficial 1º)	33,507,104
1.4	Oficial 1"	
	Oficial 1°(Visitador)	
	Oficial 1°(Asistente Social)	
	Oficial de Justicia	
	Oficial 1° (Médico Visitador)	
	Jefe de Biblioteca	
	Perito IV	29.913.025
13	Perito V	27.310.251
12		
11	Oficial 2"	25.254.414
10	Oficial 3"	24.455.209
	Oficial 4°	22.141.996
9	Oficial 5°	19.828.783
8	Auxiliar 1º	17.585.494
7	Auxiliar 2°	16.627.500
6	Auxiliar 3°	15.544.347
5	Auxiliar 4°	14.018.293
4	Λuxiliar 5°	13.508.013
3	Auxiliar 6°	12.439.335
2	Ayudante l° .	9.084.996

Ayudante 2°

El Poder Ejecutivo do la _{Jerrin}cia de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA 5

REMUNERACIONES PERSONAL DE LA LEY 8977

PERSONAL JERARQUIZADO

Categoria	Contrato Mínimo
	Módulos
TEATRO ARGENTINO	
Coordinador General	1,626
Director Artístico	1.549
Jefe de Estudios	1.317
Jefe de Producción Técnica	1.317
Director de Cuerpos Estatales	1.227
Maestro de Baile	1.088
Periodista Especializado "A"	911
Asistente y Repositor de Puesta en Escena	873
	•
DIRECCION DE LA COMEDIA DE LA PROVINCIA	
Director	1,462
ORUESTA ESTABLE DE BAHTA BLANCA	
Director	1.439
TEATROS AUDITORIUM Y ROBERTO J. PAYRO	
Director	1.244
BALLET DEL SUR DE BAHIA BLANCA	
Director	1.439
Maestro de Baile	1.088
	. • •

大変を記る ないとう

の変われるとなべるとなる

9952

PLANTILA AMEXA 5

REMUNEPACIONES PERSONAL DE LA LEY 8977

PERSONAL ESTABLE

<u>C</u>	ategoría	Módulos
	1	1,126
	2	1,060
	3 .	1.007
	4	937
}	5	898
	6	. 847
	7	771
	8	642
	9	- 614
	10	584
	11	549
	12	419
	13	336

My of MA

PLANILLA ANEXA 5

El Poder Ejecutico de la Provincia de Buenos Aires

REMUNERACIONES PERSONAL DL LA LLY 8977

PERSONAL DE SALA Y ESCENARIO

-Arancel por función-

Categoría				į	Módulos
PERSONAL DE SALA					
Inspector General					9,44
Jefe de Sala					8,85
Inspector					8,44
Acomodador					7,79
Portero					8,10
Valet Telón					8,10
Cuidadora de Baños					7,23
Guardarropía					7,23
Camarinera					7,76
Jefe de Claque					7,23
Control de Personal					~ / , 23
Mozo					7,59
Boletero					9,44
Avisador					7,59
PERSONAL DE ESCENARIO			٠		
Secciones Técnicas					
Oficial				•	9,90
Medio Oficial					9,05
Ayudante		4			8,25
Crupo Artístico		, ,			
Cuerpo de Baile	,				
Solistas					12,00

My x My

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

9952

7,80

Corifeos	11,09
Bailarines de Fila	10,58
<u>Orquesta</u>	
Partes reales	11,45
Masa	11,09
Coro_	
Masa de Coro	10,58
Complementario	
Figurante	7,93

بداسا

Servidor de Escena

PLANTILLA ANEXA 6

El Podor Ejecution de la Provincia de Buenos Aires

L.S. 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REMUNERACIONES MENSUALES

CATEGORIA	Módulos
Director Provincial	1.713
Subdirector	1.162
Jefe de Departamento	
Producción y Programación	864
Informativo	864
Locutores	864
Técnico	864
Jefe de División	
Discoteca	504
Programas	504
Transcripciones	504
Registros	504
Control Central	504
Mantenimiento y Simplificación de Exteriores	504
Planta Transmisora	504

PLANILLA ANEXA 6

L.S. 11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CATEGORIA	è	Módulos	
Redactor "A"		367	
Locutor "A"		367	
Libretista Guionista		367	
Técnico Laboratorista		367	
Redactor "B"		323	
Operador de Estudios		323	
Locutor "B"		323	
Técnico en Mantenimiento y Exteriores		323	
Operador Planta Transmisora		323	
Redactor Analista		323	
Asistente de Transcripciones		323	
Asistente de Producción y Programación		323	
Armador de Programas		323	
Registrador Discográfico		290	
Auxiliar de Programación		290	
Registrador Periodístico		290	

-) 121 1 h

i,



El Poder Ejecutivo de la _{Previnci}a de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente Ley se introducen modificaciones en las remuneraciones de los agentes que revistan en la Administración General de la Provincia.

En términos generales, puede señalarse que la presente sigue todos los lineamientos salariales que se adoptan en el ámbito Nacional; notándose, sin embargo, algunas particularidades que hacen a la Jurisdicción en forma específica.

En tal sentido, y a efectos de dotar de una mayor organicidad a los planteles de personal es que por medio de la presente se incorporan al régimen de la Ley 3721 a aquellos agentes que desempeñan actividades conexas - con las artísticas en L.S. 11 Radio Provincia, conservando el régimen de bonificaciones por antiquedad.

Para el Poder Judicial, se adecúa la escala de remuneraciones a la eltructura funcional vigente, a través de la reubicación y cambio de denominación del cargo de Director General de Bibliotecas.

En lo que respecta a la Administración General del Hipódromo de La Plata, se faculta al Ministerio de Economía a abonar los haberes devenga--dos del personal que realizó tareas de preparación y puesta en funcionamiento de las instalaciones del Organismo.

Debe destacarse también que en la parte dispositiva de la presente se efectúan modificaciones a los aportes que la provincia y sus agentes efectúan conjuntamente al Instituto de Obra Médico Asistencial a fin de evitar un desfinanciamiento del régimen que muy adecuadamente cubre el tipo de necesidades del afiliado y su grupo familiar.

Para concluir, se señala que el Personal Transitorio y Contrat \underline{a} do se ve alcanzado por el reajuste establecido a partir de la misma fecha y - en igual magnitud que para el Personal Permanente.

Your Med